



**CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:  
“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASERÍO DEL  
GUANACASTE, DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, No. 03-  
2024”, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE  
COLOMONCAGUA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE  
SERVICIOS DE INGENIERÍA HONDURAS S. DE R.L.**

Nosotros, **AUGUSTO RIVAS**, mayor de edad, Hondureño, Comerciante, de estado civil casado, con tarjeta de identidad No. 1003-1971-00093 y con domicilio en Colomoncagua, Intibucá, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA**, Departamento de Intibucá; debidamente autorizado según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”; y señor **BRAYAN SADID MEJÍA CASTRO**, mayor de edad, Hondureño, de estado civil casado, con tarjeta de identidad No. 0801-1990-18971 y con domicilio en Santa Rosa de Copan, actuando en su condición de Representante Legal de **CONSTRUCTORA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA HONDURAS S DE R.L.**, con RTN No. 10019024605331, quien de ahora en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos, el pliego incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

**SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO.** En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga con el contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el proyecto “**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASERÍO DEL GUANACASTE, DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, No. 03-2024**”, municipio de Colomoncagua. Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.





**TERCERA. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del trabajo contratado es de cinco (5) días, contado a partir del día siguiente de la orden de inicio de los trabajos por parte de la Alcaldía Municipal de Colomocagua.

**CUARTA. MATERIALES.** Los materiales que se utilizarán para la ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASERÍO DEL GUANACASTE, DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, No. 03-2024” serán cubiertos por “EL CONTRATISTA”, quien utilizará materiales de primera calidad; utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; empleando diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

**QUINTA. HERRAMIENTAS.** El contratista utilizará sus propias herramientas y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

**SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato, que el contratante pagará al contratista, es el de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS UN LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (LPS. 109,601.00), de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

No se le hará la retención del 12.5 % de impuesto sobre la renta, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país ya que el contratista presenta constancia vigente de pagos a cuenta al SAR y facturación.

**SEPTIMA. FORMA DE PAGO.** El pago se hará mediante cheque y/o transferencia y se cancelará de la siguiente manera:





Al tener la obra finalizada, la Municipalidad pagará el 100% con ayuda del informe de supervisión del departamento de proyectos, equivalente a limpieza de línea, trazado y marcado de agujeros, excavación de agujeros para retenidas, instalación de poste con vestidura, instalación de retenida, instalación de línea secundaria a tres líneas e instalación de lámparas y limpieza final.

**OCTAVA. GARANTIAS.** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El contratista extenderá a nombre de la Alcaldía Municipal de Colomocagua, que podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza expedida por cualquier institución bancaria o asegurada que opere en el país, por una suma del dos por ciento (2%) de este contrato, equivalente a **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 02/100 CENTAVOS (LPS. 2,192.02)**, con una vigencia de quince (15) días o hasta que sea adjudicado el proyecto.

2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El contratista por la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato entregara a nombre de la Alcaldía Municipal de Colomocagua, un cheque certificado, garantía bancaria o fianza expedida por cualquier institución bancaria o asegurada que opere en el país, equivalente al 15% por el valor de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 15/100 CENTAVOS (LPS. 16,440.15)**, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del proyecto o hasta que esta garantía la sea remplazada por la garantía de Calidad de Obra.

3. Garantía de Calidad de la Obra.

En este contrato el contratista garantizará la calidad de la obra, mediante la **GARANTIDA DE CALIDAD DE OBRA** por un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de su finalización, la cual se hará efectiva mediante la retención del 5% del monto total del contrato por el valor de **LPS. 5480.05**





**NOVENA. MULTAS:** Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los (bienes, servicios), el contratista se obliga a pagar el 1x1000 del monto del contrato, que se encuentra pendiente de ejecutar.

Las multas no aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

**DECIMO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Serán causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, pudiendo la parte no incumplidora exigir su cumplimiento, u optar por su resolución, con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMO PRIMERA. ACUERDOS DEL CONTRATO.** En todo lo no expresamente pactado en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código Civil, Código del Trabajo y demás normas que sean de aplicación.

Conformes las partes con todo ello, y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento, el lunes 04 del mes de marzo, del año 2024.

*Brayan Sadid Mejía Castro*



FIRMA DEL CONTRATISTA

BRAYAN SADID MEJÍA CASTRO

CONSTRUCTORA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA HONDURAS S DE R.L.

*Augusto Riva*



FIRMA DEL CONTRATANTE

AUGUSTO RIVA

ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA





**CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:  
“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASERÍO EL  
VASO DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO VADOS, No. 04-2024”,  
CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE  
COLOMONCAGUA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE  
SERVICIOS DE INGENIERÍA HONDURAS S. DE R.L.**

Nosotros, **AUGUSTO RIVAS**, mayor de edad, Hondureño, Comerciante, de estado civil casado, con tarjeta de identidad No. 1003-1971-00093 y con domicilio en Colomoncagua, Intibucá, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA**, Departamento de Intibucá; debidamente autorizado según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”; y señor **BRAYAN SADID MEJÍA CASTRO**, mayor de edad, Hondureño, de estado civil casado, con tarjeta de identidad No. 0801-1990-18971 y con domicilio en Santa Rosa de Copan, actuando en su condición de Representante Legal de **CONSTRUCTORA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA HONDURAS S DE R.L.**, con RTN No. 10019024605331, quien de ahora en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos, el pliego incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

**SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO.** En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga con el contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el proyecto “**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASERÍO DEL VASO, DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO VADOS, No. 04-2024**”, municipio de Colomoncagua. Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.





**TERCERA. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del trabajo contratado es de cinco (12) días, contado a partir del día siguiente de la orden de inicio de los trabajos por parte de la Alcaldía Municipal de Colomoncagua.

**CUARTA. MATERIALES.** Los materiales que se utilizarán para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASERÍO DEL CASERIO EL VASO, DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO VADOS, No. 04-2024" serán cubiertos por "EL CONTRATISTA", quien utilizará materiales de primera calidad; utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; empleando diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

**QUINTA. HERRAMIENTAS.** El contratista utilizará sus propias herramientas y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

**SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato, que el contratante pagará al contratista, es el de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (LPS. 249,975.00), de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

No se le hará la retención del 12.5 % de impuesto sobre la renta, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las leyes vigente en nuestro país ya que el contratista presenta constancia vigente de pagos a cuenta al SAR y facturación.

**SEPTIMA. FORMA DE PAGO.** El pago se hará mediante cheque y/o transferencia y se cancelará de la siguiente manera:

Al tener la obra finalizada, la Municipalidad pagará el 100% con ayuda del informe de supervisión del departamento de proyectos, equivalente a limpieza de línea, trazado y





marcado de agujeros, excavación de agujeros para retenidas, instalación de transformador, instalación de crucetas de madera, instalación de poste con vestidura, instalación de retenida, instalación de línea primaria a tres líneas, instalación de línea secundaria a tres líneas e instalación de lámparas y limpieza final.

**OCTAVA. GARANTIAS.** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El contratista extenderá a nombre de la Alcaldía Municipal de Colomocagua, que podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza expedida por cualquier institución bancaria o asegurada que opere en el país, por una suma del dos por ciento (2%) de este contrato, equivalente a **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS (LPS. 4,999.50)**, con una vigencia de quince (15) días o hasta que sea adjudicado el proyecto.

2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El contratista por la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato entregara a nombre de la Alcaldía Municipal de Colomocagua, un cheque certificado, garantía bancaria o fianza expedida por cualquier institución bancaria o asegurada que opere en el país, equivalente al 15% por el valor de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100 CENTAVOS (LPS. 37,496.25)**, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del proyecto o hasta que esta garantía la sea remplazada por la garantía de Calidad de Obra.

3. Garantía de Calidad de la Obra.

En este contrato el contratista garantizará la calidad de la obra, mediante la Garantida de Calidad de Obra por un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de su finalización, la cual se hará efectiva mediante la retención del 5% del monto total del contrato por el valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS (LPS. 12,498.75))**.





**NOVENA. MULTAS:** Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los (bienes, servicios), el contratista se obliga a pagar el 1x1000 del monto del contrato, que se encuentra pendiente de ejecutar.

Las multas no aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por la Alcaldía Municipal de Colomocagua, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

**DECIMO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Serán causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, pudiendo la parte no incumplidora exigir su cumplimiento, u optar por su resolución, con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMO PRIMERA. ACUERDOS DEL CONTRATO.** En todo lo no expresamente pactado en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código Civil, Código del Trabajo y demás normas que sean de aplicación.

Conformes las partes con todo ello, y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento, el día viernes 08 del mes de Marzo, del año 2024.

*Brayan Sadid Mejía Castro*

FIRMA DEL CONTRATISTA

BRAYAN SADID MEJÍA CASTRO

CONSTRUCTORA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA HONDURAS S DE R.L.



*Augusto Rivas*

FIRMA DEL CONTRATANTE

AUGUSTO RIVAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA

